



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

La Vega, Rep. Dom.
14 de febrero 2025

AVISO DE ENMIENDA No.01

Po este medio se les informa a quienes han mostrado interés en participar en el proceso de "SERVICIOS DE TRANSPORTE Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS" LA VEGA-CCC-CP-2025-0003, la siguiente modificación al pliego de Condiciones especifica:

PRIMERO: Sobre el modelo de contrato y formularios del proceso:

El mismo será cargado en el portal transaccional.

SGUNDO: Sobre la Vigencia de la garantía de la seriedad de la Oferta.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta **MIÉRCOLES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL 2024.**

En lo adelante prevalecerá el siguiente

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta **JUEVESVEINTE (20) DE MARZO DEL 2025.**

TERCERO: Sobre la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de **Ayuntamiento del Municipio de La Vega** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que el servicio sea entregado de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de **(cinco (5) días hábiles)** una garantía de tipo **Garantía, Póliza de Fianza de Fiel cumplimiento del contrato]** por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

DRHS Am C

M. A. E.



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

La vigencia de la garantía será de mínimo (4) meses contada a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme del servicio incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

En lo adelante prevalecerá lo siguiente:

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de **Ayuntamiento del Municipio de La Vega** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que el servicio sea entregado de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de (cinco (5) días hábiles una garantía de tipo **Garantía, Póliza de Fianza de Fiel cumplimiento del contrato**] por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo cinco (5) meses contada a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme del servicio incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

AM. C
DRETS
M. A. L.



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

CUARTO: Sobre la documentación financiera.

Documentación Financiera		
Criterios a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias). a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$ Límite establecido: Igual o mayor a 1.5 (CUMPLE)	Estado(s) Financiero(s) de los dos (02) último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), miembro activo del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), atendiendo a las resoluciones emitidas por este instituto, de acuerdo con la Ley 633 del 16 de junio del año 1944 y con especial interés en: -La Resolución 04-11-2016. Acta 07- 2016-2018	

a. Ficha Técnica.

Requerimientos Mínimos para Equipos Lote (1):

- Motor Diesel 4 Cilindros o más
- Caballo de Fuerza HP 155 a 150 CC o más
- Transmisión automática de 6 velocidades
- Guía Hidráulico Monoplaza
- Capacidad de Carga en el cargador 2.5 Metros Cúbicos.
- Motor con una Cilindro mayor a 3,660 CC
- Con chofer incluido

Requerimientos Mínimos para Equipos Lote (2) :

- Motor Diesel 4 Cilindros o más
- Caballo de Fuerza HP 95 CC o más



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

- Transmisión semiautomática de 4 velocidades
- Guía Hidráulico Monoplaza
- Capacidad de Carga en el cargador 0.5 Metros Cúbicos.
- Motor con una Cilindro mayor a 95 CC
- Con chofer incluido

Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en “**documentación técnica**” para demostrar los aspectos de experiencia de la empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología: **cumple/ No cumple**, de acuerdo al artículo No. 81 del Reglamento núm. 416-23.

Metodología “Cumple/ No cumple”

En la metodología de evaluación **CUMPLE/NO CUMPLE**, todos los documentos referidos en “**documentación técnica**” se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Quedando aprobada por todos los miembros del Comité de Compras del Ayuntamiento del Municipio de La Vega a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinte y cinco (2025).


Danny Rafael Holguín
Gerente Operativo


Lic. Miguel Eduardo
En Representación del Consultor Jurídico


Lic. Antonio Mena Collado
En Representación de la oficina de Libre Acceso a la Información Pública